VISTO:

El Boleto de Compraventa de fecha 08 de Febrero de 2010, por el cual el señor DUSSERRE EZEQUIEL HERNAN DNI Nº 32.185.731 domiciliado en Calle Chile Nº 642 de la localidad de General Deheza y la señora SALERA STEFANIA NATALI DNI Nº 33.366.610, domiciliada en Belgrano Nº 644 de la localidad de General Deheza, adquieren un terreno mediante el Programa Lote Propio 2009 establecido por Ordenanza Nº 1880/09, y,

CONSIDERANDO:

Que ha cancelado en su totalidad el valor del mismo,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA № 2132/11

Art. 1º.- AUTORIZASE a la Intendente Municipal Dra. Elma Irma Scattolini a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la correspondiente Escritura Traslativa de dominio del Inmueble ubicado en la Manzana 270 Lote 13 ubicado en Calle Cuba Oeste Nº 556 Bº Ex Quinta Ribetto, del Pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba al señor DUSSERRE EZEQUIEL HERNAN DNI Nº 32.185.731 y la señora SALERA STEFANIA NATALI DNI Nº 33.366.610

Art. 2º.- Los gastos que demande la escritura de dominio, serán solventados por el adquirente.

Art. 3º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Patricia Molina
Secretaria Concejo Deliberante

Dpto. Z. Juárez Celman m. Córdoba

PRESIDENTE
Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 28 días del mes de Julio de dos mil once.-